



## RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE MELILLA, POR LA QUE SE REALIZA LA SEGUNDA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE VACANTES A LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES DOCENTES PARA EL CURSO 2023/2024.

Mediante la presente **RESOLUCIÓN** y en cumplimiento de lo recogido en la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar, en régimen de interinidad, plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como de conformidad con las Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento para el inicio del curso escolar 2023/2024, se procede a hacer pública la **RELACIÓN PROVISIONAL DE VACANTES ADJUDICADAS**, subrayando la obligatoriedad de incorporación de los interesados al centro asignado con fecha 11 de septiembre de 2023.

Asimismo, y con el fin de mejorar la tramitación y agilización de los procedimientos derivados de la formalización del nombramiento como funcionarios interinos, así como en aplicación de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece la **obligación de participar en los mismos de forma telemática**, pues en razón de su titulación y capacidad técnica, las personas participantes tienen acceso y disponibilidad de los correspondientes medios electrónicos.

Con sujeción a lo anteriormente manifestado, los interesados deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

- **TODOS LOS PASOS INDICADOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN (REC)** del Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuya dirección electrónica es: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- **UNO.** Las posibles reclamaciones a la presente relación podrán presentarse en esta Dirección Provincial, a través del Registro Electrónico Común (REC), desde la publicación de la relación provisional de las vacantes adjudicadas y hasta las 12:00 horas del día 7 de septiembre de 2023.
- **DOS.** La publicación de las listas definitivas se producirá el próximo día 8 de septiembre de 2023, contando, a partir de la publicación de la correspondiente Resolución, para la **entrega de los documentos**, reflejados en las siguientes instrucciones, hasta el día **10 de septiembre, a las 12:00 horas**.
- **TRES. TODOS LOS INTERINOS** deberán entregar, a través del Registro Electrónico Común (REC) los documentos anexados a esta resolución debidamente cumplimentados y firmados:

CSV : GEN-1c3a-0fd4-70ad-8447-0c9f-5898-c5b4-2be9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 04/09/2023 11:58 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s23N0002029

CSV

GEISER-cf4e-d4a1-28d0-4144-a023-299e-02f0-1508

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/09/2023 12:25:25 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-cf4e-d4a1-28d0-4144-a023-299e-02f0-1508

- Formulario de alta.  
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:eab73dc3-77d5-43b7-8219-e5ebf2548cc7/nuevo-formulario-alta2.pdf>
  - Fotocopia por ambas caras de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.
  - Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- **CUATRO. LOS INTERINOS DE NUEVO INGRESO.** Junto a los anteriores anexos, deberán aportar:
    - Fotocopia de la titulación requerida.
    - Fotocopia del CAP/Máster MAES o documentación que acredite la formación pedagógica cuando proceda.
  - **CINCO.** En caso de no seguir el procedimiento indicado para la formalización del nombramiento, se entenderá que los interesados **RENUNCIAN A LA VACANTE** asignada, con sujeción a los efectos recogidos en la normativa aplicable.
  - **SEXTO.** La efectividad del nombramiento quedará pendiente de que el centro de destino confirme su incorporación al mismo, así como del cumplimiento de los requisitos de titulación exigidos para ser nombrados funcionarios interinos.
  - **SÉPTIMO.** Cualquier docente interino puede renunciar, previamente y por escrito, a obtener un nombramiento en cualquiera de las listas de los distintos cuerpos y especialidades de las que forme parte. Las renunciaciones a los nombramientos se pueden realizar en cualquier momento del curso escolar siendo imprescindible que se realice con antelación a dicho nombramiento, salvo que lo hagan por haber aceptado antes otra oferta en virtud de su permanencia a una lista del mismo o distinto cuerpo en el ámbito de gestión del MEFP. En tal caso, no se les ofertará puesto en esa lista durante el curso escolar, sin perjuicio de que sigan permaneciendo en las otras listas de las que formase parte.
  - **OCTAVO.** En la gestión de las correspondientes listas de aspirantes en cada especialidad, se tendrá en cuenta el porcentaje de plazas que, con carácter general, debe respetarse en el acceso al empleo público para ser cubiertas por personas con discapacidad, de forma que en cada lista de las especialidades y cuerpos docentes, en aquellos supuestos en los que formen parte de dichas listas aspirantes que hayan acreditado esa condición, se incluirá al aspirante que corresponda por su orden, tras cada quince personas integrantes de dicha lista

Melilla, a fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera



CSV : GEN-1c3a-0fd4-70ad-8447-0c9f-5898-c5b4-2be9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 04/09/2023 11:58 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s23N0002029

CSV

GEISER-cf4e-d4a1-28d0-4144-a023-299e-02f0-1508

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/09/2023 12:25:25 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

